

La donación a los bancos de alimentos: un beneficio fiscal que contribuye a la seguridad alimentaria

The donating to food banks: a tax benefit that contributes food security

Carlos Mauricio Cárdenas Méndez

Resumen

Este artículo analiza el impacto que tienen las donaciones que recibe el Banco de Alimentos de Bogotá, una organización no gubernamental (ONG) que atiende a personas en condición de vulnerabilidad, versus los beneficios tributarios existentes en Colombia. El objetivo es sensibilizar sobre el alcance y los resultados que se lograrían en seguridad alimentaria si se establece una alianza entre la sociedad y el Estado con el apoyo de los bancos de alimentos. Estas organizaciones estructuradas permiten hacer un seguimiento detallado a sus actividades, que contribuye a evidenciar el impacto que tienen en la comunidad a la cual atienden. Esta investigación se basó en los beneficios tributarios que existen sobre donaciones, la Política contra la Pérdida y el Desperdicio de Alimentos, la Ley 1990 de 2019, la iniciativa Hambre Cero propuesta en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y los aportes del Banco Mundial. Finalmente, se resalta la importancia de generar incentivos, de modo que se atiendan las necesidades alimenticias de la población y se procure la seguridad alimentaria en el país.

Palabras clave: banco de alimentos, política alimentaria, deducciones tributarias, desperdicio de alimentos, donación de alimentos, incentivos fiscales.

Abstract

This article aims to analyze the impact generated by the donations received by the Food Bank of Bogotá, an NGO that serves people in vulnerable conditions, versus the existing tax benefits in Colombia. The objective is to raise awareness about the scope and results that in food security

Autor

Carlos Mauricio Cárdenas Méndez
Universidad Central; Celular: 3106070154;
ccardenasm2@ucentral.edu.co

Cómo citar este artículo:

Cárdenas, C. (2024). La donación a los bancos de alimentos: un beneficio fiscal que contribuye a la seguridad alimentaria. *Visiones*, 6, 7-20.

would be achieved, in an alliance Society State, supported with Food Banks, a structured organization, which allow detailed monitoring of their activities, evidencing impact on the community they serve. This research was based on the tax benefits associated with donations, the Public Policy against Food Loss and Waste, Law 1990 of 2019, the Zero Hunger initiative outlined in the Sustainable Development Goals (SDGs), and contributions from the World Bank. Finally, the importance of creating incentives is emphasized, aiming to address the nutritional needs of the population and promote food security in the country.

Keywords: food bank, food policy, tax deductions, food waste, food donation, tax incentives.

Introducción

El segundo Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) definido por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) para el 2030 tiene como finalidad adoptar las medidas necesarias para erradicar el hambre en los países del mundo, identificado como una de las principales limitaciones para el desarrollo integral de las sociedades. Específicamente, el propósito del ODS Hambre Cero es “poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible” (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo [PNUD], 2023).

Según cifras de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO, 2023), uno de cada nueve personas en el mundo está subalimentada, lo cual tiene grandes impactos en los niveles de desarrollo, la calidad de vida y el crecimiento de los niños. Adicionalmente, se ha demostrado que la inseguridad alimentaria afecta a mujeres, jóvenes y sobre todo a personas con bajos niveles de escolaridad (Grimaccia & Naccarato, 2019).

En América Latina y el Caribe, el número de personas subalimentadas alcanzó los 39,3 millones de personas, equivalente al 6,1 % de la población (FAO, 2023 a). Este escenario y las dificultades en la adopción de medidas eficientes invitan a replantear la posibilidad de alcanzar las metas definidas en el segundo ODS. Incluso hay quienes señalan la necesidad de rediseñar totalmente las cadenas de producción de alimentos para poder lograr este objetivo (Salazar, 2018).

Para Colombia, la situación de subalimentación es del 8,2 % de la población (FAO, 2023b). Muchos factores están asociados a las desigualdades sociales, lo cual disminuye las posibilidades de adquirir alimentos y suplir las necesidades alimenticias mínimas, especialmente de

niños y niñas, mujeres embarazadas y población vulnerable (Świetlik, 2018).

Según los informes en conjunto realizados por la FAO y otros organismos internacionales vinculados con el Banco Mundial, las brechas socioeconómicas que fomentan la desigualdad y contribuyen a que los círculos de pobreza continúen también limitan las oportunidades de mejorar las condiciones de vida de la población vulnerable en los países en desarrollo (FAO, 2023a).

Sumado a lo anterior, la crisis del coronavirus Sars Cov 2 puede llegar a tener efectos negativos a largo plazo sobre la seguridad alimentaria (Smith & Wesselbaum, 2020). Si bien todavía se requieren investigaciones que expliquen a fondo las consecuencias de la pandemia en la seguridad alimentaria (Leddy *et al.*, 2020), ya se han encontrado incrementos en la inseguridad alimentaria en Europa (Food Foundation, 2020), Norteamérica (Niles *et al.*, 2020) y Suramérica (Zimmerer & De Haan, 2020). La prevalencia de estos efectos en el mundo hace que expertos recomienden tomar medidas fiscales y expandir las redes de protección social (Laborde *et al.*, 2020).

Paralelamente, se identificó un fenómeno de especial atención en el contexto de pobreza y hambre mundial: el desperdicio de alimentos. Según estimaciones de la FAO (2019), un tercio de los alimentos producidos para el consumo humano se pierde o desperdicia, y se ha calculado que esta cantidad es suficiente para alimentar a toda la población malnutrida del mundo (Botti, 2018). Adicionalmente, se estima que este desperdicio genera entre el 8% y el 10% de las emisiones de gases de efecto invernadero (United Nations Environment Programme [UNEP], 2021).

América Latina y el Caribe representan el 20% de la cantidad global de alimentos que se desperdician (ONU, 2019). Son muchos los factores que reporta el informe *Estado mundial de la alimentación y la agricultura 2019* que permiten analizar las razones por las cuales se presenta desperdicio de alimentos en la región (Mosquera & Rivera, 2017).

En Colombia, los niveles de hambre y desnutrición, así como el desperdicio de alimentos constituyen una situación de difícil abordaje debido a las condiciones socioeconómicas del territorio, las cuales evidencian brechas y desigualdades de especial relevancia (Martínez & Quintero, 2017). Según cifras del Departamento Nacional de Planeación (DNP), de la oferta nacional de alimentos disponibles de 28,5 millones de toneladas al año, se evidencia un desperdicio de 9,76 millones de toneladas, es decir, del 34% (DNP, 2016). Asimismo, se ha encontrado que esta problemática está relacionada con pérdidas en la etapa de producción agrícola, lo cual evidencia un problema adicional

asociado a las prácticas tradicionales, los niveles de producción y el uso del suelo con estos fines.

Justamente ese nivel de desperdicio de alimentos motivó la implementación de acciones que contribuyan a reducirlo. Si bien hay quienes critican la eficiencia de los bancos de alimentos para solucionar estos problemas (Loopstra & Tarasuk, 2012; Middleton *et al.*, 2018; Tarasuk *et al.*, 2014, 2020; Tarasuk & Beaton, 1999), hay quienes señalan que estos organismos logran proveer soluciones inmediatas a la privación severa de alimentos (Bazerghi *et al.*, 2016), y otros sostienen que en Latinoamérica cumplen una función esencial en contra del hambre (Guevara, 2021).

Según la Asociación de Bancos de Alimentos de Colombia, en el 2020 se atendieron más de 3,2 millones de personas a través de la red y sus aliados, con la entrega de 63.590 toneladas de productos, de las cuales 48.288 toneladas fueron rescatadas gracias a las donaciones recibidas. Sin embargo, y a pesar de las ayudas, los bancos de alimentos recuperan solo el 0,19% del total de alimentos que se desperdician en Colombia. Este es quizás el aspecto más relevante que se debe tener en cuenta para continuar esta lucha, pues las experiencias en otros países demuestran la necesidad de aumentar la oferta de alimentos rescatados (Rombach *et al.*, 2018).

Con base en lo anterior, la pregunta-problema que fundamenta este artículo es la siguiente: ¿Los beneficios tributarios que el Estado ha otorgado por las donaciones a los bancos de alimentos pueden aportar al análisis de los resultados que ha tenido la Política contra la Pérdida y el Desperdicio de Alimentos? La hipótesis de la investigación es que la dinámica de incentivos-beneficios otorgados por las donaciones se debe considerar para abordar de manera integral el desarrollo de esta política, teniendo en cuenta la articulación entre el Estado, los actores privados y las organizaciones sociales.

Asimismo, el objetivo general de la investigación fue analizar el impacto de los incentivos tributarios que motivan a las entidades a donar a los bancos de alimentos en Colombia y su contribución al abordaje del problema público asociado a la seguridad alimentaria. Para complementar el análisis, se definieron tres objetivos específicos:

- Presentar los lineamientos de la Política contra la Pérdida y el Desperdicio de Alimentos para identificar los aportes que hacen las donaciones a los bancos de alimentos al abordaje de la seguridad alimentaria en el país.
- Exponer la normatividad vigente relacionada con las exenciones tributarias y otros incentivos fiscales que han generado un aumento de las donaciones.

- Analizar la influencia que tienen en el modelo fiscal colombiano los incentivos tributarios por donaciones a los bancos de alimentos.

Con base en los datos disponibles para el país, el artículo contribuye a comprender la relación entre los incentivos tributarios y las donaciones a los bancos de alimentos en el marco de la Política contra la Pérdida y el Desperdicio de Alimentos. Específicamente, el documento se organiza en tres apartados: 1) lineamientos de la Política Pública contra la Pérdida y el Desperdicio de Alimentos; 2) normatividad de exenciones tributarias e incentivos fiscales en Colombia relacionados con la donación de alimentos, y 3) la relación entre los incentivos tributarios para las donaciones de alimentos y el modelo fiscal colombiano. Posteriormente, se presentan las conclusiones y algunas reflexiones relacionadas con la lucha contra el hambre, al igual que la importancia de incentivar las donaciones para garantizar que toda la población tenga acceso a la alimentación.

Lineamientos de la Política contra el Desperdicio de Alimentos y las donaciones a los bancos de alimentos

La lucha contra el hambre y la malnutrición en Colombia, una de las problemáticas más relevantes para el Estado, formó parte de los objetivos prioritarios del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 y se articuló con la agenda 2030 de los ODS (DNP, 2019), tanto por sus impactos en la calidad de vida de la población, como por su influencia en el fomento de iniciativas y acciones centradas en el desarrollo sostenible del territorio, especialmente en temas agrícolas y en la mitigación al cambio climático. Además, se ha señalado que las políticas públicas son una herramienta con la capacidad de materializar los objetivos estatales (Gutiérrez *et al.*, 2017) y los derechos sociales (Pérez *et al.*, 2008). Por esta razón, y teniendo en cuenta las elevadas cifras de desperdicio de alimentos y los niveles de hambre y malnutrición, se aprobó la Ley 1990 de 2019 con el objetivo de crear la Política para Prevenir la Pérdida y el Desperdicio de Alimentos en Colombia.

Esta ley hace un llamado a la Comisión Intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional (CISAN) a formular políticas contra el desperdicio de alimentos, al tiempo que señala la importancia de generar incentivos a todos los actores partícipes de la cadena de producción, suministro y consumo de alimentos en Colombia, con el objetivo de aunar esfuerzos para reducir el desperdicio de alimentos y promover la

utilización de los excedentes alimenticios en satisfacer las necesidades básicas de alimentación y nutrición de la población.

Normatividad de las exenciones tributarias e incentivos fiscales para la donación de alimentos en Colombia

En Colombia, el Estatuto Tributario Nacional contempla la donación como uno de los descuentos o exenciones tributarias para los contribuyentes que voluntariamente deciden aportar a entidades gubernamentales u organizaciones sin ánimo de lucro, en el cumplimiento de sus objetivos, para satisfacer las demandas sociales. En este sentido, el artículo 257, “Descuento por donaciones a entidades sin ánimo de lucro pertenecientes al régimen especial”, señala las condiciones aplicables a la donación. Asimismo, el numeral 9 del artículo 424 del Estatuto Tributario señala la “exclusión de IVA para alimentos de consumo humano donados a los bancos de alimentos” (Decreto 624 de 1989).

Relación entre la donación de alimentos en materia fiscal y la Política Pública contra el Desperdicio de Alimentos

Tal como se ha señalado, en Colombia el Estatuto Tributario define cuáles son los beneficios por donar a entidades sin ánimo de lucro cuyo objeto sea contribuir en el cumplimiento de los fines del Estado desarrollando actividades meritorias. En particular, las donaciones a los bancos de alimentos reciben dos grandes beneficios tributarios:

- Descuento del 25 % del valor donado aplicado directamente en el impuesto de renta.
- La exención al cobro del IVA sobre los alimentos de consumo humano donados al banco de alimentos.

Sin embargo, estos incentivos parecen no ser suficientes para impulsar las donaciones. Así lo señalan Díaz y Arias (2012), quienes exponen la importancia de contar con incentivos tributarios que estimulen la donación a los bancos de alimentos, de manera que se impulse la posibilidad de atender a un mayor número de personas en pro de garantizarles la alimentación. En este mismo sentido se ha manifestado The Global Food Banking, entidad que congrega a diversos bancos de alimentos en el mundo, al afirmar que los estímulos existentes no son suficientes para impulsar la donación de alimentos, lo cual se evidencia en que

el desperdicio mundial de comida aumente a la par con los niveles de hambre y malnutrición.

Díaz y Arias (2012) señalan en esta misma línea argumentativa algunos casos internacionales, con el objetivo de replantear el sistema actual de donaciones y los incentivos tributarios existentes:

Casos como el de Estados Unidos, en donde se hace devolución del IVA pagado por los alimentos donados y existen otro tipo de exenciones, o el de México, en donde aquellos propietarios de bienes en desuso están exentos del pago de IVA y adicionalmente tienen un 5% de devolución, son merecedores de un estudio a fondo, con el fin de determinar su aplicabilidad en Colombia. Se requiere de normas que contribuyan al estímulo de la donación de alimentos, lo cual contribuirá en algo a la reducción del hambre en nuestro país (p. 17).

Es necesario adoptar soluciones estructurales y sistemáticas con el fin de coordinar la cadena alimentaria y lograr sinergias entre todos los actores. Por esto, y tal como lo señala el informe de la Dirección de Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas, es primordial “regularizar las políticas, las reglas contractuales, los incentivos y las iniciativas de las múltiples partes interesadas” (DNP, 2016, p. 16), puesto que las acciones que deben ser implementadas requieren de un esfuerzo mayor al que se hace actualmente con la línea de contribuciones voluntarias y las estrategias de responsabilidad social empresarial, pues no cuentan con los suficientes incentivos para materializarse.

Análisis de las donaciones recibidas por el Banco de Alimentos de Bogotá y su impacto tributario y social

La Fundación Banco Arquidiocesano de Alimentos (FBAA) es una entidad sin ánimo de lucro creada en el año 2001 por iniciativa de la iglesia Católica y el sector privado, en la cual se identifican tres actores fundamentales:

- Los donantes, especialmente las empresas.
- Las universidades.
- Las organizaciones sociales.

El modelo de la FBAA vincula organizaciones sociales y las apoya con acompañamiento para que desarrollen sus actividades, buscando sostenibilidad y sustentabilidad. Además, las orienta para dar cumpli-

miento a los parámetros normativos sanitarios que son necesarios en la atención a población. Estas alianzas estratégicas con universidades y otras organizaciones se caracterizan por la protección de la información de los donantes y sus marcas.

A continuación, con base en los informes de gestión publicados por la FBAA se describe el impacto social que tienen las donaciones.

La figura 1 muestra el impacto que tiene esta obra al atender a un número significativo de personas en condición de vulnerabilidad a través de las organizaciones vinculadas, bondad que es posible gracias a las donaciones que recibe la FBAA. En la figura 2 se identifica el número de donantes en los últimos cuatro años, especialmente en el momento más fuerte de la emergencia sanitaria.

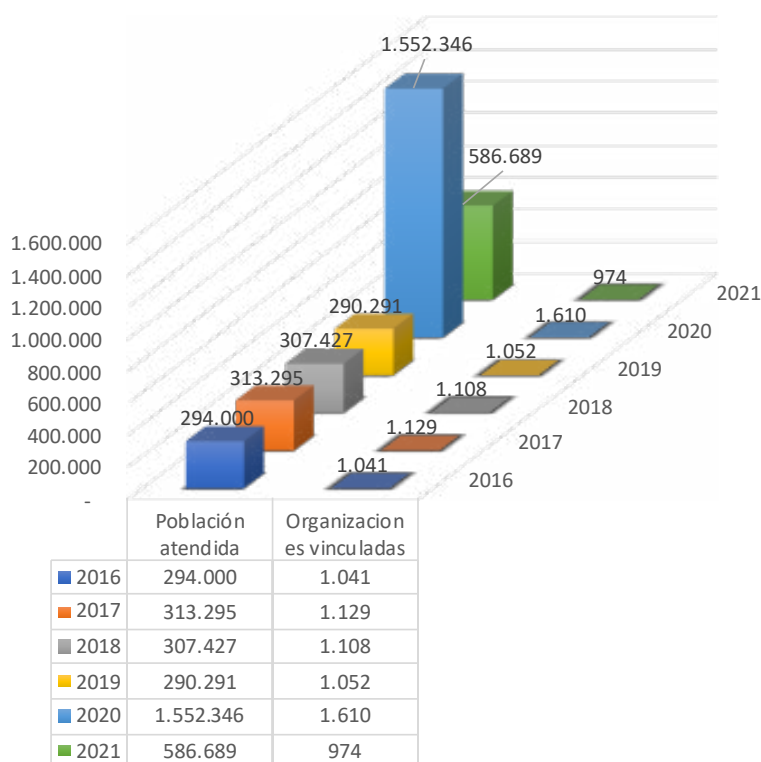


Figura 1. Población beneficiada entre los años 2016 y 2021.

Nota. Organizaciones sociales vinculadas por medio de las cuales se atiende a la población.

Fuente: adaptado de *Informe de gestión 2020: ¡El hambre sí tiene CURA!*, del Banco de Alimentos de Bogotá (2020).

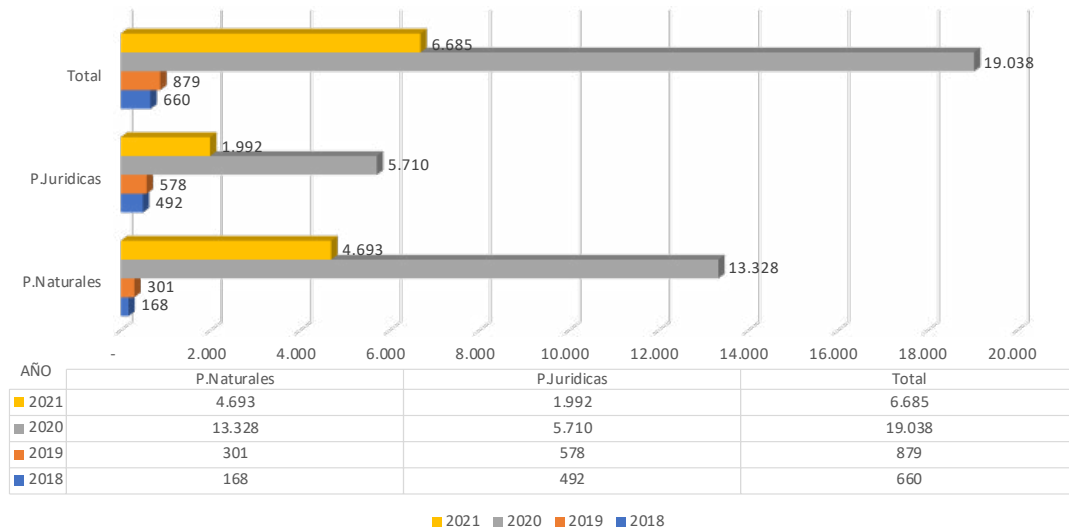


Figura 2. Número de donantes a la FBAA entre los años 2018 y 2021.
Fuente: adaptado de *Informe de gestión 2020: ¡El hambre sí tiene CURA!*, del Banco de Alimentos de Bogotá (2020).

La FBAA también recibe donaciones en especie que no son alimentos y con los cuales apoya a organizaciones con elementos dotacionales. En la figura 3 se observa en pesos colombianos las donaciones de los años 2016-2021, recursos que se optimizan rigurosamente para mantener sostenible y sustentable la obra. Esta información evidencia el impacto generoso que tuvieron los donantes durante la época de pandemia, lo cual permitió llegar a más población necesitada.

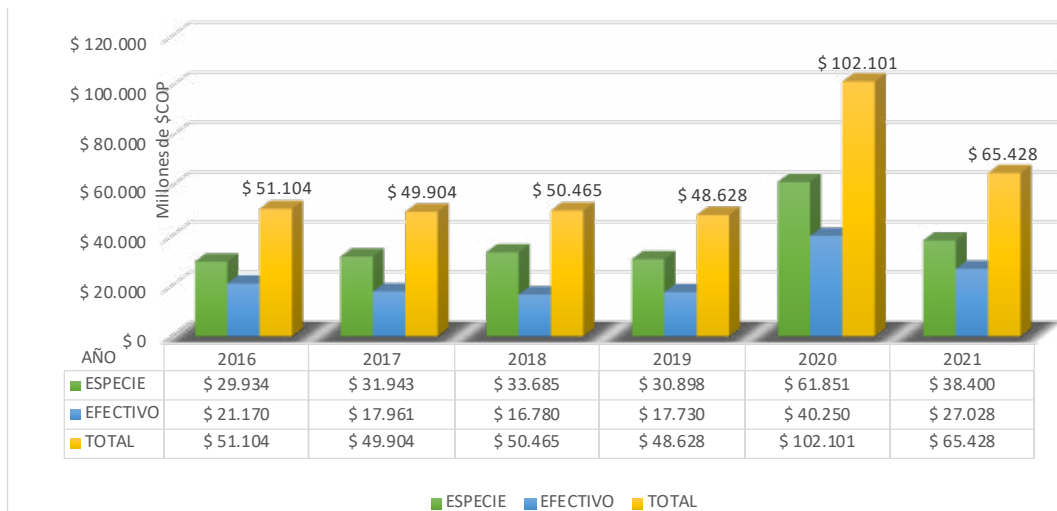


Figura 3. Donaciones recibidas por la FBAA en millones de pesos colombianos entre los años 2016 y 2021.
Fuente: adaptado de *Informe de gestión 2020: ¡El hambre sí tiene CURA!*, del Banco de Alimentos de Bogotá (2020).

El potencial de crecimiento de las donaciones a la FBAA como incentivo tributario se calculó tomando como base la información de treinta compañías donantes en 2020 y la información reportada a la Superintendencia de Sociedades, así: Valor donado: \$ 4 289 018 000; el descuento tributario máximo que podían aplicar estas empresas según las condiciones fiscales ascendería a la suma de \$ 75 895 149 000, lo cual equivaldría a un valor por donaciones de \$ 295 580 595 000. Esta cifra triplicaría el valor del total de donaciones recibidas en el año 2020 solo con 30 de los 5710 donantes personas jurídicas.

Conclusiones

Una de las grandes problemáticas sociales es el nivel de hambre y malnutrición que tiene la población vulnerable. Por ello, Colombia se comprometió con su lucha incorporando los retos definidos en la Agenda 2030 y los ODS, como lineamientos que orientan los procesos de política pública relacionados con la producción y el consumo de alimentos, al igual que aquellos programas sociales que buscan garantizar el acceso a alimentación sana y de calidad como elemento indispensable para mejorar la calidad de vida de la población y el desarrollo de cada individuo.

En este contexto se resaltan las acciones realizadas por los bancos de alimentos, a partir de sinergias con otros actores, al recuperar parte de los alimentos que podrían ser desperdiciados y entregarlos a la población en condición de vulnerabilidad. Aquí surge un escenario de especial interés para el abordaje del problema público del desperdicio de alimentos en Colombia: debe haber una participación más activa que surja de la premisa de que todos los involucrados en la cadena tienen responsabilidad, en especial el Estado. En este sentido, es necesario, además de la sensibilización, generar incentivos con el objetivo último de tener mayores impactos.

Si bien el Estatuto Tributario define los incentivos para las donaciones, se evidencia que esta normativa no es suficiente a pesar de su potencial, por lo cual se debe hacer un llamado a impulsar la participación del sector privado en estos temas. Al respecto, se pueden considerar los ejemplos de Francia, Italia, México o Estados Unidos, que además de incentivar las donaciones, cuentan con sistemas fiscales que tienden a mejorar el panorama para las empresas, de manera que la productividad no se ve comprometida por las acciones adoptadas en el marco de la responsabilidad social empresarial y se obtienen mayor producción, rentabilidad y beneficios trasladados desde lo privado hacia lo público.

En la Política contra la Pérdida y el Desperdicio de Alimentos es necesario incorporar, además de los lineamientos ya planteados, beneficios que impulsen más donaciones a los bancos de alimentos como solución a los problemas públicos asociados con el hambre y la malnutrición. En la iniciativa de la Ley 1990 de 2019 se había sugerido este tipo de acciones, pero finalmente no fueron tenidas en cuenta. Asimismo, es importante señalar que la política pública debe incluir la visión de todos, de manera que las soluciones no se conviertan en imposiciones o costos adicionales, sino que, por el contrario, integren prácticas sostenibles y responsables para alcanzar mejores niveles de calidad de vida para la población.

Los impuestos, como elementos de la política fiscal, y la posibilidad de que estos lleguen de una forma eficiente a cubrir una necesidad tan sentida como es la mitigación del hambre en la población vulnerable, podrían convertirse a través de las donaciones en una herramienta para el Estado en su lucha contra el hambre y la desnutrición.

Referencias

- Banco de Alimentos de Bogotá. (2020). *Informe de gestión 2020: ¡El hambre sí tiene CURA!* Arquidiócesis de Bogotá. <https://bancodealimentos.org.co/wp-content/uploads/2021/04/Informe-de-Gestin-2020.pdf>
- Bazerghi, C., McKay, F. H., & Dunn, M. (2016). The role of food banks in addressing food insecurity: A systematic review. *Journal of Community Health, 41*(4), 732-740. <https://doi.org/10.1007/S10900-015-0147-5>
- Botti, A. (2018). *Revista Gestão da Produção Operações e Sistemas* 14(5):328-350. DOI:10.15675/gepros.v14i5.2484
- Congreso de la República de Colombia. (2019, 2 de agosto). Ley 1990. Por medio de la cual se crea la política para prevenir la pérdida y el desperdicio de alimentos y se dictan otras disposiciones. *Diario Oficial* 51033. <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/30037776>
- Departamento Nacional de Planeación [DNP]. (2016, 28 de marzo). Colombianos botan 9,76 millones de toneladas de comida al año. <https://2022.dnp.gov.co/Paginas/Colombianos-botan-9,76-millones-de-toneladas-de-comida-al-a%C3%B1o.aspx>
- Departamento Nacional de Planeación [DNP]. (2019). *Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "Pacto por Colombia, pacto por la equidad"*. DNP. <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Prensa/Resumen-PND2018-2022-final.pdf>

- Díaz, C., y Arias, S. (2012). Tratamiento tributario de la donación de alimentos: El derecho tributario y la hacienda pública: La verdadera legislación para protección de los DDHH. *Revista ICDT*, 66(48), 105-129. <https://icdt.co/revistas/revista-icdt-66/>
- Food Foundation. (2020, 14 de abril). *Vulnerability to food insecurity since the COVID-19 lockdown* [Reporte]. <https://foodfoundation.org.uk/publication/vulnerability-food-insecurity-covid-19-lockdown>
- Grimaccia, E., & Naccarato, A. (2019). Food insecurity individual experience: A comparison of economic and social characteristics of the most vulnerable groups in the world. *Social Indicators Research*, 143(1), 391-410. <https://doi.org/10.1007/s11205-018-1975-3>
- Guevara, A. (2021). El rol de los bancos de alimentos en países en desarrollo. *Ecuador es Calidad*, 8(1), 1. <https://doi.org/10.36331/revista.v8i1.134>
- Gutiérrez Ossa, J. A., Restrepo Avendaño, R. D., & Zapata Hoyos, J. S. (2017). Formulación, implementación y evaluación de políticas públicas desde los enfoques, fines y funciones del Estado. *CES Derecho*, 8(2), 333-351. <https://doi.org/10.21615/CESDER.8.2.7>
- Laborde, D., Martin, W., & Vos, R. (2020). Poverty and food insecurity could grow dramatically as COVID-19 spreads. En J. Swinnen y J. McDermott (Eds.), *COVID-19 and global food security*. International Food Policy Research Institute (IFPRI). <https://doi.org/10.2499/P15738COLL2.133762>
- Leddy, A. M., Weiser, S. D., Palar, K., & Seligman, H. (2020). A conceptual model for understanding the rapid COVID-19-related increase in food insecurity and its impact on health and healthcare. *The American Journal of Clinical Nutrition*, 112(5), 1162-1169. <https://doi.org/10.1093/AJCN/NQAA226>
- Loopstra, R., & Tarasuk, V. (2012). The relationship between food banks and household food insecurity among low-income Toronto Families. *Canadian Public Policy*, 38(4), 497-514. <https://doi.org/10.3138/CP.38.4.497>
- Martínez, M., & Quintero, J. (2017, 6-8 de septiembre). *Estado actual de los desperdicios de frutas y verduras en Colombia* [ponencia]. 4to Congreso Internacional AmITIC 2017, Popayán, Colombia. <https://revistas.utp.ac.pa/index.php/memoutp/article/view/1493>
- Middleton, G., Mehta, K., McNaughton, D., & Booth, S. (2018). The experiences and perceptions of food banks amongst users in high-income countries: An international scoping review. *Appetite*, 120, 698-708. <https://doi.org/10.1016/J.APPET.2017.10.029>
- Ministerio de Hacienda y Crédito Público. (1989, 30 de marzo). Decreto 624. Por el cual se expide el Estatuto Tributario de los impuestos administrados por la Dirección General de Impuestos Nacionales.

- Diario Oficial* 38756. <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1132325>
- Mosquera Caicedo, N., & Rivera Ibarra, A. (2017,6-8 de septiembre). *Estado actual de los niveles de desperdicio de las cadenas de abastecimiento de alimentos*. [ponencia]. 4to Congreso Internacional AMITIC 2017, Popayán, Colombia. <https://revistas.utp.ac.pa/index.php/memoutp/article/view/1494/html>
- Niles, M. T., Bertmann, F., Belarmino, E. H., Wentworth, T., Biehl, E., & Neff, R. (2020). The early food insecurity impacts of COVID-19. *Nutrients*, 12(7), 1-23. <https://doi.org/10.3390/NU12072096>
- Organización de las Naciones Unidas [ONU]. (2019, 14 de octubre). América Latina representa el 20 % del desperdicio de comida en el mundo. <https://news.un.org/es/story/2019/10/1463871>
- Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura [FAO]. (2019, 15 de julio). Aunque en Colombia se reduce, el hambre aumenta en el mundo: Informe ONU sobre hambre y malnutrición. <https://www.fao.org/colombia/noticias/detail-events/es/c/1202301/>
- Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura [FAO]. (2023a). *Panorama regional de la seguridad alimentaria y nutricional - América Latina y el Caribe 2022*. FAO; IFAD; PAHO; WFP; UNICEF. <https://doi.org/10.4060/CC3859ES>
- Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura [FAO]. (2023b). Colombia [Base de datos]. <https://www.fao.org/faostat/es/#country/44>
- Pérez, L., Uprimmy, R., & Rodríguez, C. (2008). *Los derechos sociales en serio: Hacia un diálogo entre derechos y políticas públicas*. Dejusticia. <https://www.dejusticia.org/publication/los-derechos-sociales-en-serio-hacia-un-dialogo-entre-derechos-y-politicas-publicas/>
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo [PNUD]. (2023). *Objetivos de Desarrollo Sostenible*. PNUD. <https://www.undp.org/es/sustainable-development-goals>
- Rombach, M., Bitsch, V., Kang, E., & Ricchieri, F. (2018). Comparing German and Italian food banks: Actors' knowledge on food insecurity and their perception of the interaction with food bank users. *British Food Journal*, 120(10), 2425-2438. <https://doi.org/10.1108/BFJ-11-2017-0626>
- Salazar, M. (2018). La economía circular como respuesta alternativa a los desafíos de la alimentación: Análisis de caso para la situación de Chile. *Revista Chilena de Relaciones Internacionales*, 2(2), 94-104. <https://sciencespo.hal.science/hal-03614821>

- Smith, M. D., y Wesselbaum, D. (2020). COVID-19, food insecurity, and migration. *The Journal of Nutrition*, 150(11), 2855-2858. <https://doi.org/10.1093/JN/NXAA270>
- wietlik, K. (2018). Economic growth versus the issue of food security in selected regions and countries worldwide. *Problems of Agricultural Economics*, 356(3), 127-149. <https://doi.org/10.30858/ZER/94481>
- Tarasuk, V. S., & Beaton, G. H. (1999). Household food insecurity and hunger among families using food banks. *Canadian Journal of Public Health = Revue Canadienne de Sante Publique*, 90(2), 109-113. <https://doi.org/10.1007/BF03404112>
- Tarasuk, V., Dachner, N., & Loopstra, R. (2014). Food banks, welfare, and food insecurity in Canada. *British Food Journal*, 116(9), 1405-1417. <https://doi.org/10.1108/BFJ-02-2014-0077>
- Tarasuk, V., Fafard St-Germain, A. A., & Loopstra, R. (2020). The relationship between food banks and food insecurity: Insights from Canada. *Voluntas*, 31, 841-852. <https://doi.org/10.1007/s11266-019-00092-w>
- United Nations Environment Programme [UNEP]. (2021, 4 de marzo). ONU: Se desperdicia 17 % de todos los alimentos disponibles a nivel del consumidor. <https://www.unep.org/es/noticias-y-reportajes/comunicado-de-prensa/onu-se-desperdicia-17-de-todos-los-alimentos-disponibles>
- Zimmerer, K. S., & De Haan, S. (2020). Informal food chains and agrobiodiversity need strengthening —not weakening— to address food security amidst the COVID-19 crisis in South America. *Food Security*, 12(4), 891-894. <https://doi.org/10.1007/s12571-020-01088-x>